

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 208

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día: 29 de abril de 2010

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2010

SUMARIO: **Ley 26.281**, de lucha contra la enfermedad de Chagas, promulgada el 7 de septiembre de 2007. Reglamentación. **Vilariño**. (713-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para reglamentar la ley 26.281, por la que se declara de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Chagas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes y por la vía y forma que corresponda, reglamente la ley 26.281, de lucha contra la enfermedad de Chagas, promulgada el día 7 de septiembre de 2007.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2010.

*Antonio A. Morante. – Agustín A. Portela.
– Mario H. Martiarena. – Mónica H.
Fein. – Dulce Granados. – Ivana M.
Bianchi. – Norah S. Castaldo. – María E.
P. Chieno. – Mario R. Fiad. – Francisco*

*J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Nora
G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. –
Silvia C. Majdalani. – Marta G. Michetti.
– Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto.
– María C. Regazzoli. – María L. Storani.
– Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para reglamentar la ley 26.281, por la que se declara de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Chagas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones como proyecto de declaración.

Antonio A. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, por la vía y forma que corresponda, se reglamente la ley 26.281, promulgada el 7 de septiembre de 2007.

José A. Vilariño.